

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de marzo de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, para informar que el abogado del demandado solicitó PRUEBA PERICIAL en la contestación de la demanda, prueba de GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOCOPIA Y DACTILOSCOPIA SOBRE LA LETRA DE CAMBIO.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, previo a señalar fecha de audiencia y proceder a decretar las pruebas solicitadas por las partes, se ordena a la mandataria judicial de la demandante FLOR STELLA MOSQUERA, para que, en el término de cinco (05) días, allegue al Despacho el original del título valor – letra de cambio base de recaudo ejecutivo.

La parte demandante podrá concurrir a las instalaciones del Juzgado de manera presencial de lunes a viernes entre las 7:30 a.m. – 12 P.M. y 1:30 P.M. – 5:00 P.M.

Si pasados 30 días no se ha aportado la letra de cambio original, se procederá a dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE

JUEZ

Auto notificado por estado de 21 de marzo de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Código de verificación: **427589575433f7ea84c74169976bc4110ec83abbfe595bf8a42ece35cd6e2af8**
Documento generado en 20/03/2024 07:54:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>